



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ALCALDE

D. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

D. Julián Maqueda Maqueda.
D. Vicente de Oro Redondo.
D^a Susana Plasencia Cuadrado
D^a Rocío Batres Fernández
D^a María Alicia Sánchez Ramos.
D^a Alicia Juana García Morales.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas
Albaladejo.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 2 de Noviembre de 2018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asisten, D^o. Miguel Ángel Fuentes Gómez y D^a Florentina Illán Ruiz.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 8 de Octubre de 2018, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose observación queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales presentes.

II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 278 A LA Nº 417/18.

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 278 a la nº 417 de 2018, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del Orden del Día, quedando todos enterados de su contenido.

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

III. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Rocío Batres Fernández realiza las siguientes preguntas que son contestadas en el sentido que se indica:

- Sobre la Resolución de Alcaldía nº 412/18, pregunta al Sr Alcalde cómo se ha resuelto finalmente el expediente de comprobación de suministro de Hormigón prestado por la empresa Hormigones Gohijos, S.L. El Sr Alcalde explica que se han estimado las alegaciones presentadas por la empresa en lo relativo a la comprobación de la resistencia de hormigón, por cuanto según se indicaba en los albaranes de las facturas firmados la empresa no se responsabilizaba de la resistencia del hormigón si se añadía agua en obra. Por el contrario no se han estimado las alegaciones en relación al volumen de hormigón a que hacía referencia una de las facturas, de manera que al final se tiene que abonar la totalidad de la factura de suministro de hormigón del camino de la piscina por importe de 5.621,68€, y en relación a la factura de hormigón



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

del acceso al campo de futbol se abonará la cantidad de 1.010,94€ en lugar de los 1.560,90€ que importaba la factura inicial, al haberse comprobado que se suministraron solamente 19,43 m3 en lugar de los 30 m3 que se indican en factura. También explica el Sr Alcalde que a partir de ahora solamente se recepcionará el hormigón que se encuentre en disposición de servirse en obra, de manera que si resulta necesario añadir agua para poder ser incorporado en la obra no se admitirá ese suministro.

- Sobre la Resolución de Alcaldía nº 299/18, pregunta si la contratación del personal a que hace referencia la resolución tiene que ver algo con el plan de empleo de la Junta. El Sr Alcalde contesta que no, que se refiere a personal para el montaje y desmontaje de la plaza de toros que se ha contratado con fondos propios y de acuerdo a lo contemplado en el presupuesto para 2018.
- Sobre la factura aprobada mediante resolución de Alcaldía nº 407/18, de equipo de sonido e iluminación, pregunta quién es "Mustafa Samadi". El Sr Alcalde contesta que es la persona que ha facturado la orquesta de las fiestas patronales del 15 de Septiembre.
- Sobre la factura aprobada mediante resolución de Alcaldía nº 374/18, en concepto de "instalación de cabinas sanitarias para la celebración de festival de música celta", D^a Rocío pregunta si ese gasto no lo tenía que haber soportado la empresa que organizó el festival. El Sr Alcalde contesta que se acordó con el organizador que el Ayuntamiento se haría cargo de ese gasto.
- Sobre el festival de música celta pregunta si se tienen cuantificados los gastos que ha supuesto para el Ayuntamiento la celebración de éste festival. El Alcalde contesta que no se han cuantificado estos gastos, pero que las facturas se encuentran a disposición y en todo caso se trata de gastos realizados en adecentar infraestructuras municipales que tienen una proyección de futuro, y que no se agotan en el festival.
- Sobre la resolución de Alcaldía nº 405/18, pregunta si la convocatoria de una bolsa de trabajo de administrativos interinos se ha publicado para sustituir al actual administrativo ante su inminente jubilación. El Sr Secretario solicita el uso de la palabra al Sr Alcalde para explicar que se trata de la convocatoria de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente la futura vacante de personal que se producirá el año



**AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE
(TOLEDO)**

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlfn. : (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
elrealdesanvicente@munitoledo.es www.elrealdesanvicente.es

que viene por la jubilación del actual funcionario administrativo del Ayuntamiento, y que una vez se produzca la vacante por jubilación se tiene que aprobar y publicar la preceptiva oferta de empleo público del año 2019 y, en base a ella, convocar la plaza de administrativo encuadrada en la escala de administración general, subescala administrativa. En definitiva se trata de una solución temporal en tanto en cuanto se tramite el procedimiento selectivo para su provisión por funcionario de carrera.

- En relación a la piscina municipal, pregunta si se ha comprobado el estado de las instalaciones tras la temporada de verano. El Sr Alcalde contesta que se hizo un inventario inicial de las instalaciones cedidas al actual concesionario, y que aún no se ha comprobado el estado de las instalaciones después de la primera temporada, pero que se realizará en breve.
- Por último pregunta al Sr Alcalde cuando se tiene previsto que empiecen las obras de arreglo de la carretera. El Sr Alcalde contesta que la Junta está tramitando el procedimiento de contratación de las obras, estando el procedimiento actualmente en fase de valoración de las distintas ofertas, y que en principio las obras deberán de empezar si todo va con arreglo a lo previsto a finales de año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr Alcalde se levanta la Sesión, siendo las 21,40 horas del día de la fecha, de lo que como Secretario doy fe.